ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN – DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ -

AVISO DE CONVOCATORIA DE SELECCIÓN EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. 024-SINP-2026

ENTIDAD	MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN
DIRECCIÓN	Calle 4 NO. 4 – 65 Esquina
CORREO ELECTRÓNICO	contratacion.1@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co
OBJETO	**SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y ELEMENTOS DE ASEO, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE SANIDAD ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGÚAN CAQUETÁ.**
PLAZO DEL CONTRATO	El objeto y obligaciones del contrato se ejecutarán en el Municipio de San Vicente del Caguán, Departamento del Caquetá. El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar el valor del presupuesto oficial del contrato, lo que primero ocurra, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.
LA FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓ N DE LA MISMA.	Sera el publicado en la plataforma SECOP II, del presente proceso Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones.
VALOR DEL PROCESO	El presupuesto oficial estimado para el presente proceso es El valor estimado del contrato corresponde a la suma de: **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000) MLCTE**, incluido IVA, y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar para la legalización, ejecución y liquidación del contrato.
CANTIDADES Y CALIDAD ADQUIRIR	Las cantidades y calidades adquirir podrán ser consultadas en el pliego de condiciones.
NO DE DISPONIBILIDA D PRESUPUESTA L.	En cumplimiento de lo previsto en el artículo 71 del Decreto 111 de 1996, el contrato estará amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 0000000437 del 24 de abril de 2026, imputable al rubro denominado Fortalecimiento de la Convivencia y Seguridad Ciudadana, código presupuestal 2.3.2.02.01.002.002 del presupuesto de la vigencia fiscal 2026.
CONVOCATORI A SUSCEPTIBLE DE SER	El interesado persona natural o el representante legal de la persona jurídica manifestará mediante un escrito, la intención de limitar la convocatoria del Proceso de Contratación a Mipyme, el cual deberá realizar en la plataforma SECOP II, en el plazo otorgado en el cronograma del proceso

<table>
<tr><td>LIMITADA A MYPIMES</td><td>De igual manera, los interesados deberán acreditar el cumplimiento de los demás requisitos definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, para lo cual diligenciarán el Formato – Acreditación de Mipyme y aportarán los soportes requeridos para que proceda la limitación de la convocatoria a Mipyme. En caso de que la condición de Mipyme se acredite mediante la presentación del RUP, en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, no será necesario presentar el formato indicado.</td></tr>
<tr><td>FORMA DE CONSULTA DEL PROCESO</td><td>El proceso podrá ser consultado a través de la plataforma SECOP II.</td></tr>
<tr><td>PRECALIFICACIÓN</td><td>De acuerdo a lo establecido en los estudios previos y los pliegos de condiciones no (_X_) si (__) hay lugar a preclasificación</td></tr>
<tr><td>CONTRATACIÓN COBIJADA POR ACUERDO COMERCIAL</td><td>El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratadas como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata la sección VI.C1.
<table>
<tr><th colspan="2">ACUERDO COMERCIAL</th><th>ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA</th><th>PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL ACUERDO COMERCIAL</th><th>EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN</th><th>PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR ACUERDO COMERCIAL</th></tr>
<tr><td colspan="2"></td><td>Si/No</td><td>Si/No</td><td>Si/No</td><td>Si/No</td></tr>
<tr><td rowspan="3">ALIANZA PACÍFICO</td><td>CHILE</td><td rowspan="3">SI</td><td rowspan="3">NO</td><td rowspan="3">SI</td><td rowspan="3">NO</td></tr>
<tr><td>PERÚ</td></tr>
<tr><td>MÉXICO</td></tr>
<tr><td colspan="2">CANADÁ</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td><td>NO</td></tr>
<tr><td colspan="2">CHILE</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td><td>NO</td></tr>
<tr><td colspan="2">COREA</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td><td>NO</td></tr>
<tr><td colspan="2">ESTADOS AELC</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td><td>NO</td></tr>
<tr><td colspan="2">MÉXICO</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td><td>NO</td></tr>
<tr><td rowspan="3">TRIÁNGULO NORTE</td><td>EL SALVADOR</td><td rowspan="3">SI</td><td rowspan="3">NO</td><td rowspan="3">SI</td><td rowspan="3">NO</td></tr>
<tr><td>GUATEMALA</td></tr>
<tr><td>HONDURAS</td></tr>
<tr><td colspan="2">UNIÓN EUROPEA</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td><td>NO</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

[1] Colombia Compra Eficiente recomienda a las Entidades Estatales revisar el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación con el fin de verificar la cobertura de Acuerdos Comerciales, en Proceso de Contratación con el fin de verificar la cobertura de Acuerdos Comerciales, Can y demás aspectos relevantes.

	Las alcaldías están obligadas por los Acuerdos Comerciales con Chile, Guatemala, los Estados AELC y la Unión Europea y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.
REQUISITOS PARA PARTICIPAR	Los requisitos para participar se encuentran en el pliego de condiciones.

Dada en San Vicente del Caguán Caquetá, a los dieciocho (18) días del mes de junio de 2026.

YEIMI ALESANDRA FERNÁNDEZ CANO
Alcalde Municipal (E)
Decreto 075 del 18 de junio de 2026

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN – DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ -